

MIÉRCOLES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 173

CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN CANTABRIA

CVE-2016-7774 *Resolución de nombramiento, por el procedimiento de promoción interna, de Oficial de Administración.*

Vista la propuesta del Tribunal Calificador del procedimiento de promoción interna para la cobertura de una plaza de Oficial de Administración en el Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria, convocado mediante Resolución del director del Centro Asociado de la UNED en Cantabria (delegación de la Junta Rectora del Consorcio de 29-12-15) de 6 de junio de 2016, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 113, de 13 de junio de 2016 y de conformidad con la base 9.1 de la misma

RESUELVO

Primero.- Nombrar personal laboral fijo en la plaza convocada mediante el procedimiento de promoción interna al aspirante que a continuación se señala:

Plaza: Oficial de Administración: Don Juan Manuel Álvarez González, con DNI 13787597-V

Segundo.- Una vez publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, el adjudicatario deberá ejercitar, dentro del plazo posesorio, el derecho de opción a que hace referencia el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, entendiéndose, en caso de no hacerlo, que optan por la nueva plaza; y formalizar contrato laboral fijo en la nueva plaza, quedando en excedencia voluntaria por incompatibilidad en la plaza de la que fuera titular hasta el momento.

Tercero.- La Dirección del Centro procederá a la formalización del contrato de trabajo en la plaza convocada a favor del aspirante que ha superado el proceso selectivo.

Cuarto.- La incorporación del aspirante que hubiese superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución de nombramiento en el Boletín Oficial de Cantabria.

Quinto.- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, el interesado deberá personarse en el Centro Asociado de la UNED en Cantabria, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia de la Junta Rectora del Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de julio de 2016.

La presidenta de la Junta Rectora del Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria,
Eva Díaz Tezanos.

2016/7774

CVE-2016-7774